



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA, FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICÓLOGA CESFAM

DECRETO SALUD Nº 1434

CHILLAN VIEJO, 13 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

Solicitud presentada con fecha 13 de julio de 2011, por la Sra. FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

No 1082/01.06.2011 Decreto (S)1319/30.06.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (3 horas) a la Sra. FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal, por el día sábado 23 de julio, desde las 09:00 a 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADIO RGE ANDRES LEON SÁNCHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/csn DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.